



Publicación por primera vez de la Deuda Viva de las Entidades Locales

Madrid, 1 de abril de 2009

El Ministerio de Economía y Hacienda publica hoy, por primera vez, datos sobre la deuda viva en euros a 31 de diciembre de 2008 de cada entidad local.

Se cumple de esta forma el artículo 41.2 del reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

Una vez informadas las entidades locales en la reunión formal de la Comisión Nacional de Administración Local el pasado lunes 30 de marzo, el Ministerio cumple hoy con la obligación por ley, que anteriormente no existía, de publicar estos datos.

La cuantía de la deuda viva de cada uno de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares, a 31 de diciembre de 2008, se ha valorado a partir de las siguientes operaciones de riesgo: créditos financieros, valores de renta fija y préstamos o créditos transferidos a terceros. La deuda viva no incluye, por tanto, la deuda comercial de las entidades locales, sino únicamente la deuda bancaria.

En total, la deuda viva de las entidades locales asciende a 32.030 millones de euros, con una media de deuda municipal de 566 euros por habitante, destacando que más de 3.000 municipios no tienen deudas y 306 municipios superan los 1.000 euros de deuda por habitante.

Los datos sobre la deuda viva está disponible en la página web del Ministerio en la siguiente dirección:

<http://www.meh.es/es-ES/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DeudaViva.aspx>